

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 10-2017

EJERCICIO FISCAL 2017

Guatemala, 17 AGO 2017

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

**CONSIDERANDO:**

Que los Ministerios de Gobernación y de la Defensa Nacional, solicitan autorización a una transferencia presupuestaria interinstitucional con el propósito de hacer efectivo un complemento económico al personal del Ministerio de la Defensa Nacional asignado a la Fuerza de Tarea Conjunta de Interdicción Aérea, Antinarcótica y Antiterrorista (FIAAT), en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Quinta, Inciso II, literal G del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito por ambos Ministerios, en el marco de Apoyo a las Fuerzas de Seguridad Civil en sus funciones de prevenir y combatir el narcotráfico y actividades conexas, a través de dicha Fuerza de Tarea;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1 establece que los traslados presupuestarios de una Institución a otra deben ser autorizados por medio de Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado con el presente Acuerdo;



GAMM/mas



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **388** de fecha **31 JUL 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución número 214 de fecha 02/08/2017 del Ministerio de Finanzas Públicas;

**POR TANTO:**

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q) y lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, la transferencia presupuestaria interinstitucional, contenida en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
9	Ministerio de Gobernación	11		2,411,100	
30	Ministerio de la Defensa Nacional		11		2,411,100
	<b>Total:</b>			<b>2,411,100</b>	<b>2,411,100</b>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b>2,411,100</b>	<b>2,411,100</b>
Ministerio de Gobernación Funcionamiento	2,411,100 2,411,100	
Ministerio de la Defensa Nacional Funcionamiento		2,411,100 2,411,100



GAMM/mas



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIEN QUETZALES (Q2,411,100)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



COMUNIQUESE,

JIMMY MORALES CABRERA

Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Francisco Manuel Rivas Lara  
Ministro de Gobernación



Williams Agberto Mansilla Fernández  
Ministro de la Defensa Nacional

Carlos Adolfo Martínez Gularbe  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ministerio de la Defensa Nacional plantea el presente requerimiento por la cantidad de Q2,411,100, con el propósito de hacer efectivo un complemento económico al personal asignado a la Fuerza de Tarea Conjunta de Interdicción Aérea, Antinarcótica y Antiterrorista (FIAAT), en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Quinta, Inciso II, literal G del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre el Ministerio de Gobernación y el Ministerio de la Defensa Nacional, en el marco de Apoyo a las Fuerzas de Seguridad Civil, en sus funciones de prevenir y combatir el narcotráfico y actividades conexas, a través de dicha Fuerza de Tarea.

Para el efecto, el Ministerio de Gobernación, con fundamento en lo establecido en la Cláusula Quinta, Inciso II, literal G referida, propone un débito de su presupuesto de egresos vigente con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para llevar a cabo dicho pago.

Por lo expuesto, se justifica la aprobación de la transferencia presupuestaria interinstitucional a favor del Ministerio de la Defensa Nacional, la cual permitirá dar cumplimiento al Convenio referido.

GAMM/mas



DICTAMEN NÚMERO: 388 FECHA: 31 JUL 2017

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN Y DE LA DEFENSA NACIONAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL, POR LA CANTIDAD DE Q2,411,100.-----

Oficios números P/OF-F5-AEF-0194-WMF-eepm-271-2017 y 197-2017 Presupuesto -UDAF- del 29 de junio y 7 de febrero de 2017 de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Gobernación respectivamente. Expediente número 2017-57179, recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 25 de julio de 2017.-----

\*\*\*\*\*

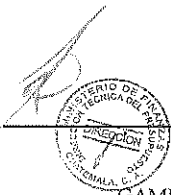
Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con la finalidad de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

- 1) El 20 de septiembre de 2013, los Ministerios de Gobernación y de la Defensa Nacional, suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional por el plazo de cinco años, en el marco de Apoyo a las Fuerzas de Seguridad Civil en sus funciones de prevenir y combatir el narcotráfico y actividades conexas, a través de la Fuerza de Tarea Conjunta de Interdicción Aérea, Antinarcótica y Antiterrorista (FIAAT), con el objetivo de facilitar y optimizar la coordinación y cooperación interinstitucional entre ambos Ministerios, para dar cumplimiento a lo acordado en las Cartas de Cooperación, suscritas entre los Gobiernos de Guatemala y de los Estados Unidos de América, relacionadas al apoyo del Programa del mismo nombre.
- 2) El Ministerio de Gobernación mediante Oficio número 197-2017 Presupuesto -UDAF- del 7 de febrero de 2017, solicita se autorice una transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad de Q2,411,100, con el propósito de trasladar recursos al Ministerio de la Defensa Nacional, considerando lo estipulado en la Cláusula Quinta, Inciso II, literal G del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el referido Ministerio y el Ministerio de la Defensa Nacional (folio 33), para hacer efectivo al personal de ese Ministerio asignado a la (FIAAT) un complemento económico.
- 3) Esta Dirección Técnica del Presupuesto, a través de la Providencia número 372 de fecha 15 de marzo de 2017, solicitó al Ministerio de la Defensa Nacional se sirviera completar el expediente de mérito con el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 de los créditos y las justificaciones correspondientes, en función del Convenio citado.
- 4) En respuesta de la Providencia descrita anteriormente, el Ministerio de la Defensa Nacional, por medio del Oficio P/OF-F5-AEF-0194-WMF-eepm-271-2017 del 29 de junio del año en curso, solicita autorización a una transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad de Q2,411,100, a fin de incorporar los recursos trasladados del Ministerio de Gobernación, para dar cumplimiento a lo establecido en dicho Convenio.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito y a los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2, se estableció lo siguiente:



GAMM/mas

- 1) El Ministerio de la Defensa Nacional, acreditará los recursos de la presente transferencia al Programa 11 Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial, Actividad 002 Defensa del Espacio Aéreo, por la cantidad de Q2,411,100, con el propósito de hacer efectivo un complemento económico al personal del Ministerio de la Defensa Nacional asignado a la (FIAAT), en cumplimiento con el Convenio precitado.
- 2) Para viabilizar el planteamiento solicitado, el Ministerio de Gobernación, propone debitar del renglón de gasto 142 Fletes, del Programa 11 Servicios de Seguridad a las Personas y su Patrimonio, Actividad 010 Combate a la Narcoactividad para contrarrestar el Consumo, Tráfico y Distribución de Drogas, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para ser reorientada la asignación al pago del compromiso indicado.
- 3) Las autoridades de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Gobernación, como autorizadores de egresos, en lo que corresponda, quedan responsables de:
  - a. La transferencia presupuestaria propuesta.
  - b. La ejecución correcta de los recursos acreditados al renglón de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de Recursos Humanos, el Convenio identificado en el numeral 1 de los Antecedentes del presente Dictamen; así como, atender los lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, contenidos en el Oficio Circular número 01-2017, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.
  - c. El cálculo y pago del complemento económico al personal beneficiado del Ministerio de la Defensa Nacional que integra la (FIAAT), en virtud que en dicho Convenio no se establece la forma de determinar dicho monto y que en la presente gestión asciende a Q2,411,100.
  - d. El débito de la fuente 11 Ingresos corrientes, a cargo de la Unidad Especial Antinarcoóticos de la Policía Nacional Civil, por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas no se compromete a devolver dichos recursos, ni la asignación presupuestaria correspondiente.
  - e. Evaluar si procede la reprogramación de metas; y de ser así, emitir la Resolución Ministerial y el comprobante forma CO2F, de conformidad con lo que indica el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.
  - f. Agregar mediante addendum al Convenio de Cooperación Internacional en el marco de Apoyo a las Fuerzas de Seguridad Civil en sus funciones de prevenir y combatir el narcotráfico y actividades conexas, a través de la (FIAAT), el monto anual que debe pagarse a los miembros de la Fuerza Aérea Guatemalteca por la vigilancia que llevan a cabo.
  - g. Solicitar, previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central. En todo caso, la ejecución de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, está supeditada a la recaudación de los ingresos tributarios.

- 4) De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria que se afecta en el presente caso.
- 5) En cuanto al procedimiento de registro de la transferencia presupuestaria interinstitucional solicitada, vale indicar que la Unidad Especial Antinarcoóticos (Unesa), la Comandancia de la Fuerza Aérea Guatemalteca y las Unidades de Administración Financiera (UDAF), todas dependencias de los Ministerios de Gobernación y de la Defensa Nacional respectivamente, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto cuente con el refrendo del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, se procederá a registrar la aprobación de la misma en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- 6) La presente transferencia presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.


**OPINIÓN:**

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la transferencia presupuestaria interinstitucional a favor del Ministerio de la Defensa Nacional, en la cantidad de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIEN QUETZALES (Q2,411,100)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32 numeral 1 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de los Ministerios de Gobernación y la Defensa Nacional son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la transferencia propuesta y de la utilización correcta del crédito aprobado, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con la disposición legal mencionada.


PONENTE:

  
Lic. Manuel Elías Alonzo Sequén  
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo.:

  
Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina  
Jefe en funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Seguridad y Defensa



  
Lic. Kildare Enriquez  
Director Técnico del Presupuesto

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala**, dos (02) de agosto de dos mil diecisiete (2017)-----

**Resolución número:** doscientos catorce (214)

**ASUNTO:** LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN Y DE LA DEFENSA NACIONAL, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL, POR LA CANTIDAD DE Q2,411,100.-----

**CONSIDERANDO:** Que los Ministerios de Gobernación y de la Defensa Nacional por medio de los Oficios números 197-2017 Presupuesto -UDAF y P/OF-F5-AEF-0194-WMF-eepm-271-2017 del 7 de febrero y 29 de junio de 2017 respectivamente, solicitan autorización a una transferencia presupuestaria por un monto de Q2,411,100, con el propósito de hacer efectivo un complemento económico al personal del Ministerio de la Defensa Nacional asignado a la Fuerza de Tarea Conjunta de Interdicción Aérea, Antinarcótica y Antiterrorista (FIAAT), en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Quinta, Inciso II, literal G del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito por ambos Ministerios, en el marco de Apoyo a las Fuerzas de Seguridad Civil en sus funciones de prevenir y combatir el narcotráfico y actividades conexas, a través de dicha Fuerza de Tarea; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **388** de fecha **31 JUL 2017**, en el que opina que la transferencia presupuestaria solicitada por los Ministerios de Gobernación y de la Defensa Nacional, por el monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIEN QUETZALES (Q2,411,100)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 1 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de los Ministerios de Gobernación y de la Defensa Nacional son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la transferencia propuesta y de la utilización correcta del crédito aprobado, para el destino solicitado en la presente gestión.

**POR TANTO:**

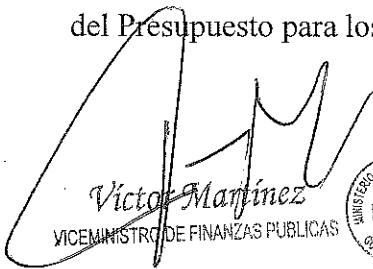
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32,




numeral 1 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

**RESUELVE:**

I) Procedente que se autorice la transferencia presupuestaria a favor del Ministerio de la Defensa Nacional, por el monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIEN QUETZALES (Q2,411,100)**, como una previsión presupuestaria. II) Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de los Ministerios de Gobernación y de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado, destinado a hacer efectivo el complemento económico al personal del Ministerio de la Defensa Nacional asignado a la Fuerza de Tarea Conjunta de Interdicción Aérea, Antinarcótica y Antiterrorista (FIAAT), en cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Quinta, Inciso II, literal G del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito por ambos Ministerios; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria que se afecte en el presente caso. III) Los Ministerios de la Defensa Nacional y de Gobernación, deberán observar lo indicado en el numeral 3), del apartado del análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. IV) Atentamente pasen las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que se sirva someter a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo que se adjunta. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, a los Ministerios de Gobernación y la Defensa Nacional, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, debidamente refrendado pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto para los efectos y controles correspondientes. (                      **folios**).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

**RECEBIDO**  
03 AGO 2017

HORAS: 14:00 Registro y Control  
de Expediente

GAMM/mas

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	27	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	10-2017	17	8
			DIA	MES
				2,013
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		30		

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	2,411,100.00	2,411,100.00
TOTAL ==>		2,411,100.00	2,411,100.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061080/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
18	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			27	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	10-2017		17	8	2,013	30
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>0.00</u>		<u>2,411,100.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		2,411,100.00	
0000		0.00		2,411,100.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>		<b>2,411,100.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	2,411,100.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	2,411,100.00
<b>TOTAL:</b>		<b>0.00</b>	<b>2,411,100.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061080/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
18	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			27      6      2,017		
					DIA      MES      AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO		10-2017		17      8      2,013			30
				DIA      MES      AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
20000	DEFENSA		0.00	2,411,100.00
	20100	Defensa Militar	0.00	2,411,100.00
		20101 Defensa militar	0.00	2,411,100.00
<b>TOTAL:</b>			<b>0.00</b>	<b>2,411,100.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	0.00	2,411,100.00
<b>TOTAL:</b>	<b>0.00</b>	<b>2,411,100.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061080/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
18	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	27	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	10-2017		17 8 2,013
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
30				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

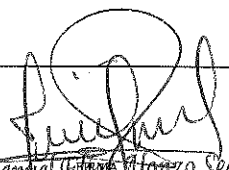
**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061080/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
18	8	2,017
DIA	MES	AÑO

  
Lic. Manuel Esteban Alanzo Segura  
Asesor de Presupuesto

  
GUSTAVO RODRIGO HERNANDEZ  
ASERVA DE PRESUPUESTO  
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			26	1	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	10-2017		17	8	2,013	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-11-00-000-010-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	-2,411,100.00	-2,411,100.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-2,411,100.00	-2,411,100.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>			

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300052400/2-Para dar cumplimiento a lo establecido en la clausula quinta literal g, del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Gobernación y el Ministerio de la Defensa Nacional, relacionado con el financiamiento de las operaciones de FIAAT, para el pago de un complemento económico al personal del MINDEF asignado a FIAAT de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2017

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
18	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	26	1	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	10-2017	17	8
			DIA	MES
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
9				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-2,411,100.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-2,411,100.00		0.00	
0000		-2,411,100.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-2,411,100.00</b>		<b>0.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-2,411,100.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-2,411,100.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-2,411,100.00</b>	<b>0.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300052400/2-Para dar cumplimiento a lo establecido en la clausula quinta literal g, del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Gobernación y el Ministerio de la Defensa Nacional, relacionado con el financiamiento de las operaciones de FIAAT, para el pago de un complemento económico al personal del MINDEF asignado a FIAAT de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2017

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
18	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	26	1	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO GUBERNATIVO	10-2017		17 8 2,013
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
9				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-2,411,100.00	0.00
	30100	Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	-2,411,100.00	0.00
		30101 Servicios de policía y seguridad ciudadana	-2,411,100.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			-2,411,100.00	0.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO	-2,411,100.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	-2,411,100.00	0.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300052400/2-Para dar cumplimiento a lo establecido en la clausula quinta literal g, del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Gobernación y el Ministerio de la Defensa Nacional, relacionado con el financiamiento de las operaciones de FIAAT, para el pago de un complemento económico al personal del MINDEF asignado a FIAAT de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2017

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
18	8	2,017
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	26	1	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
I	ACUERDO GUBERNATIVO	10-2017	17	8
			DIA	MES
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
9				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300052400/2-Para dar cumplimiento a lo establecido en la clausula quinta literal g, del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Gobernación y el Ministerio de la Defensa Nacional, relacionado con el financiamiento de las operaciones de FIAAT, para el pago de un complemento económico al personal del MINDEF asignado a FIAAT de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2017

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
18	8	2,017
DIA	MES	AÑO

*[Firma]*  
 Lic. Mandel Elias Alfonso Segura  
 FIRMA  
 ASESOR DE PRESUPUESTO

*[Firma]*  
 Gustavo Roloff Mars  
 ASESOR DE PRESUPUESTO  
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO